



# Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez  
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 629/2025

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley.

**DECRETA:**

**"LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN TIPO ABIERTA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS U.V. 70, MZA. 27 LOTES 21 AL 41; MZA. 28 LOTES 1 AL 9; MZA. 29 LOTES 1 AL 10; MZA. 30 LOTE 30; MZA. 31 LOTES 26 AL 31; MZA. 35 LOTES 1 AL 14; MZA. 36 LOTES 1 AL 16".**

**ARTÍCULO 1. (OBJETO).** - Se aprueba el proyecto de Urbanización **TIPO ABIERTA** ubicado en la Localidad de San Luis, U.V. 70, MZA. 27 LOTES 21 AL 41; MZA. 28 LOTES 1 AL 9; MZA. 29 LOTES 1 AL 10; MZA. 30 LOTE 30; MZA. 31 LOTES 26 AL 31; MZA. 35 LOTES 1 AL 14; MZA. 36 LOTES 1 AL 16; de acuerdo al plano de urbanización, comprendido dentro del área de delimitación urbana del municipio de El Torno, aprobada a través de Ordenanza Municipal N° 011/2013, homologada mediante resolución suprema 10540 de fecha 04 de octubre de 2013, el mismo que consta de una superficie según título de 68920.00 M<sup>2</sup>., superficie, según mensura 66223.63 M<sup>2</sup>, de propiedad de los señores Ángel Oscar Navia Pérez con C.I. 857474 Cbba. y Elena Arancibia Saldías con C.I. 1516616 Sc. inscrito en derechos reales bajo la MATRICULA COMPUTARIZADA 7.01.5.01.0009881 VIGENTE, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley Municipal N°130 y Ley Municipal N°185.


**ARTÍCULO 2.- (PLANOS)** Forma parte de la presente Ley Municipal el plano cartográfico geo-referencial el mismo que contiene el cuadro de referencia nominal respecto a los datos generales del proyecto de urbanización, el balance de superficie, la unidad vecinal, los manzanos y lotes debidamente numerados.

**ARTÍCULO 3.- (SUPERFICIE DE CESIÓN).** El proyecto de urbanización Tipo Abierta de propiedad de los señores Ángel Oscar Navia Pérez y Elena Arancibia Saldías, contempla un área de cesión de AREA VERDE ubicada en el Manzano 30 Lote 31, con una superficie total de 3129.80 M<sup>2</sup>., cesiones para ÁREA DE EQUIPAMIENTO ubicado en el Manzano 37 Lote 1 con una superficie total de 6188.08 M<sup>2</sup>., Manzano 38 Lote 1 con una superficie de 3631.22 M<sup>2</sup>. Y una superficie de 13607.96 M<sup>2</sup>. para área de calles, del referido proyecto de urbanización a favor del Gobierno Autónomo Municipal El Torno.

**ARTÍCULO 4.- (REGISTRO EN LAS OFICINAS DE DERECHOS REALES).** Se dispone que el Órgano Ejecutivo Municipal proceda a la inmediata inscripción en las oficinas de Derechos Reales, de los predios que sean cedidos para Área Verde, Área de Equipamiento y Calles, de acuerdo a la escritura pública extendida por el propietario del proyecto de urbanización, en la cual se especifique la superficie y los fines a los que se destinan de conformidad a la Ley Municipal N° 130 y la Ley Municipal N° 185.

**Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.**

Es dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

  
Placida Escapa Meras  
PDTE. DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE EL TORNO.



  
Martha Abrego Pinto  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DE EL TORNO.

*"Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras"*

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098

www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

Concejo Municipal de El Torno

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 05 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinticinco.



Ing. Heberto Cuellar Cova  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
EL TORNO

